

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48236** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 562/2019, por auto de fecha 25 de octubre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don César Jiménez Martín, con DNI nº 52476073D y domiciliado en calle Valle de Arán nº 1. CP 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es doña María Soler Ferrús, con domicilio postal en Valencia, calle Colón nº 82, 5º (46004), teléfono 963 060 866 y dirección electrónica concursal@sanzsolermann.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 25 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190062720-1